



## El Foro Mundial Bananero (FMB)

*Trabajando juntos por la producción y comercio sostenible del banano*

**Informe de la sesión de discusión con múltiples partes interesadas en Fruit Attraction 2023 (FA23)**

*Con la participación de representantes de todos los grupos constituyentes*

**4 de octubre de 2023**

**Fresh Food Logistic Summit – IFEMA (Madrid, España)**

**Título:** Regulación sobre el uso de productos fitosanitarios y su impacto en la estética de la fruta. ¿Se puede concienciar a los consumidores con el apoyo de la Unión Europea?

**Hora:** 16:00 - 17:00

### Panelistas:

- **Juri Mara (DG AGRI)**
- **Maria Tabernero (DG SANTI)**
- **Morag Webb (COLEAD)**
- **Sergio Laprade (CORBANA)**
- **Patricio Rodriguez (DOLE)**

### Comisión Europea - Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) / Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria - Pesticidas y Biocidas (DG SANTE)

El Sr. Juri Mara, Oficial Económico Financiero de DG AGRI, y la Sra. Maria Tabernero, Oficial de Políticas de DG SANTE, proporcionaron su visión sobre las regulaciones de la UE que afectan a la producción y el comercio de banano, centrándose en la estética de la fruta y los Límites Máximos de Residuos (LMR), respectivamente. El Sr. Mara abrió la discusión ilustrando aspectos clave del mercado de banano de la UE. Por ejemplo, el suministro total de banano en 2022 alcanzó 5,55 millones de toneladas, con un 74,72% procedente de América Latina, un 14,72% de países Africanos, Caribeños y del Pacífico (ACP), y un 10,50% de Europa. Sin embargo, a pesar de la expansión constante del sector, en 2022 hubo una leve disminución en el suministro debida a múltiples factores, como la escasez de suministro en lugares críticos de producción, el aumento de costos en toda la cadena de suministro, la depreciación del dólar estadounidense y el impacto negativo de la erupción volcánica de La Palma. Según un informe de 2022 de la Comisión Europea (CE), los programas de subsidios europeos en favor de las regiones periféricas de la Unión contribuyeron a la preservación de la producción de banano en la UE. También este informe establece que no se otorgarán más concesiones en los aranceles de importación de los países latinoamericanos. El Sr. Mara discutió las revisiones recientes en las normas de comercialización de la UE, cuyos principales objetivos son proteger a los consumidores y facilitar el comercio. En los últimos años, la DG AGRI ha realizado esfuerzos para actualizar y modernizar estas normas, alineándolas con la estrategia "De la Granja a la Mesa", la cual está centrada en educar a los consumidores y reducir el desperdicio de alimentos. Con respecto a la educación de los consumidores, la última revisión propuso los siguientes cambios en las normas de lo banano: 1) la etiqueta de origen será ampliada para incluir bananos madurados; y 2) los caracteres utilizados para indicar el origen serán más grandes y visibles para el consumidor. En cuanto al desperdicio de alimentos, la última reforma propuso: 1) eximir el banano de cumplir con las normas generales de comercialización en casos de *fuera mayor* (por ejemplo, erupción volcánica) o para productos vendidos por el productor dentro de una zona de producción específica; 2) eliminar el requisito de que el banano debe presentarse en racimos de al menos cuatro dedos; y 3) eximir a los productos destinados a donaciones del cumplimiento de cualquiera de las 11 normas de comercialización. Esta reforma, que involucró una consulta

pública abierta, está actualmente evaluada por parte del Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, y debería entrar en vigor el 1 de enero de 2025.

Posteriormente, la Sra. Taberero proporcionó un resumen de las regulaciones de la UE sobre los pesticidas y su alineación con el Green Deal de la UE y la estrategia "de la Granja a la Mesa". El primer conjunto de regulaciones (CE N° 1107/2009) aborda la comercialización de productos fitosanitarios a escala de la UE, regulando qué sustancias activas se pueden utilizar y renovar, con la implementación a cargo de los Estados Miembros (EM). El segundo conjunto se enfoca en el uso sostenible de plaguicidas mediante buenas prácticas agrícolas y la gestión integrada de plagas (GIP). El tercer y último conjunto (CE N° 396/2005) se concentra en los LMR con el objetivo de proteger la salud de los consumidores y facilitar el comercio. La Sra. Taberero describió el proceso de fijación de LMR, que implica una primera fase de evaluación de riesgos con una evaluación por parte de un Estado miembro ponente, seguida de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), y una segunda fase de gestión de riesgos mediante un proceso de votación del Reglamento propuesto por la Comisión Europea, seguido de una fase de escrutinio con el Consejo y el Parlamento Europeo. Además, señaló que la política de LMR de la UE consiste en aliñarse con los LMR del Codex, que se adoptan si la autoridad competente de la UE (EFSA) los considera seguros para los consumidores. Luego resaltó que el [informe de la UE de 2021 sobre residuos de pesticidas en alimentos](#) concluyó que, de las 1241 muestras analizadas, la mayoría de las muestras de bananos (98,7%) cumplían. En algunos casos, se identificaron múltiples residuos en las muestras de bananos. Además, parece haber un aumento de las muestras no conformes entre 2018 y 2022.

Finalmente, el Sr. Mara destacó las oportunidades de financiamiento para la Investigación e Innovación en Agricultura (R&I) en la UE, con Horizon Europe destinando hasta 9 mil millones de euros para R&I en Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medio Ambiente.

### Preguntas y Respuestas


Un oficial de campo de las Islas Canarias señaló la aparente falta de alineación entre el Pacto Verde de la UE y la Agenda 2030 dada las normas de comercialización de la UE existentes, que priorizan la estética de la fruta. Preguntó cuál sería el enfoque más efectivo para cambiar radicalmente la percepción de estos estándares de calidad por parte de los minoristas y los consumidores. El Sr. Mara explicó que las reformas de la UE requieren la participación de múltiples partes interesadas con intereses diferentes, y que la presente propuesta es el resultado de debates y compromisos entre los delegados de los Estados Miembros.

El Sr. Smith preguntó sobre las implicaciones prácticas del etiquetado de origen obligatorio. El Sr. Mara aclaró que anteriormente, el etiquetado de origen sólo era obligatorio al nivel de importación ("banano verde"), pero no era obligatorio en la fase de maduración y, a veces, incluso al nivel de venta. Ahora, será necesario a lo largo de toda la cadena de suministro.

### Comité de Enlace entre Espíritu Empresarial, Agricultura y Desarrollo (COLEAD)

La Sra. Morag Webb, Directora de Ciencia y Política de COLEAD, presentó a COLEAD, una asociación privada sin fines de lucro que representa al sector de exportación de frutas y verduras. Ofreció una visión general de los desafíos que enfrenta la industria bananera, desde el aumento de los costos de insumos agrícolas hasta la disminución de los precios minoristas, pasando por las exigencias de los consumidores y la reducción de las opciones para el control de plagas. La industria se enfrenta constantemente a la tarea de cumplir con los requisitos y demandas en constante evolución de la UE, así como con solicitudes específicas de los minoristas. Mientras tanto, el proceso de autorización de nuevas sustancias activas es lento y la inversión en alternativas biológicas es escasa.

La Sra. Webb también explicó los objetivos y ambiciones específicos del Pacto Verde de la UE y la estrategia "De la Granja a la Mesa", destacando que actualmente se utiliza principalmente la narrativa de las *cláusulas espejo* para limitar distorsiones comerciales y prevenir ventajas comerciales. Además, subrayó que, en el contexto de las regulaciones de pesticidas de la UE, se otorgan menos aprobaciones de pesticidas, se prioriza el enfoque precautorio para las nuevas sustancias y existen numerosas excepciones en las que la UE no reconoce los LMR del Codex. Asimismo, la preparación de documentos para solicitar la tolerancia de importación para sustancias no autorizadas en la UE es un proceso costoso que requiere mucho tiempo, y los fabricantes no están dispuestos a emprenderlo sin garantías de beneficio. También se destacó que, en el marco de las regulaciones orgánicas de la UE, se aplican las mismas normativas a los productos orgánicos importados de países que no son miembros de la UE. En el caso de que se descubren residuos de un producto fitosanitario no aprobado en un lote de banano importado por la UE, será



necesario llevar a cabo un procedimiento adicional, y el productor tendrá que ofrecer justificaciones. Por último, la Sra Webb añadió que los LMR para varias sustancias activas críticas para la producción de banano se han reducido a sus límites de cuantificación (LOQ), especialmente en el caso de los carbamatos, o incluso se han prohibido por completo. Esto, combinado con la limitada disponibilidad de productos alternativos y la escasa variedad de fungicidas, genera graves consecuencias en los rendimientos agrícolas, los costos de producción, los márgenes de beneficio y las preocupaciones estéticas para una industria que ya enfrenta desafíos significativos.

### **Corporación Bananera Nacional (CORBANA)**

El Sr. Sergio Laprade, Coordinador de protección ambiental y responsabilidad social de CORBANA, inició su presentación mencionando que las regulaciones de la UE afectan la producción de todas las frutas, no exclusivamente el banano. La reducción de los LMR probablemente resultará en un menor uso de pesticidas, lo que hará que las plantaciones sean más vulnerables a plagas y enfermedades, lo que a su vez provocara más defectos en la fruta. Por lo tanto, es crucial que los consumidores comprendan que, con el uso reducido de pesticidas, es probable que aumente el costo de los bananos que tiene que cumplir con las normas de comercialización. Luego, se proporcionó una breve lista de enfermedades e insectos que afectan al banano, como las trips, pulgones, insectos escamosos y otros. En conclusión, enfatizó la necesidad de concienciar a los consumidores sobre el uso de pesticidas, por un lado, y subrayó la obligación del productor de utilizar exclusivamente productos autorizados por la UE, adoptar buenas prácticas agrícolas y cumplir con los LMR de la UE, por otro lado.

### **DOLE Fresh Fruit International**

El Sr. Patricio Gutiérrez, Director Regional de Innovación y Desarrollo de DOLE, destacó las diferencias entre el enfoque precautorio de la UE y el enfoque basado en evaluación científica de riesgos y beneficios adoptado por otros países como los Estados Unidos. Mencionó la pérdida anual de 20 sustancias activas en agricultura sin reemplazos adecuados, lo cual afecta principalmente a los cereales, pero también al banano. En consecuencia, se ha observado una disminución en la cantidad de banano que llegan al mercado de la UE. De esta reducción, se estima que un 20% se debe a plagas y enfermedades, mientras que un 60% se debe a defectos fisiológicos. El Sr. Gutiérrez también abordó la cuestión de la reducción en el uso de bolsas de plástico impregnadas con pesticidas, las cuales se implementaron originalmente para evitar la sobre aplicación de pesticidas. Ese cambio podría resultar en más daños estéticos causados por aves, murciélagos e invertebrados. La lucha contra la Sigatoka es responsable del 80% del uso de pesticidas, y cualquier reducción en LMR de esos fungicidas tendría graves efectos en la producción. El Sr. Gutiérrez también señaló que las cadenas de supermercados exigen altos estándares y, en la mayoría de los casos, LMR más estrictos que los legales. Concluyó mencionando que la reducción de pesticidas afecta principalmente la productividad y que los estándares de comercialización son cada vez más similares entre la producción convencional y orgánica de banano.